

Al contestar cite:  
Radicado No 202201100199841  
Fecha de radicación 16-06-2022



## CIRCULAR No. 014

**PARA:** FUNCIONARIOS PUBLICOS  
**DE:** SUBGERENTE GENERAL ADMINISTRATIVA  
**FECHA:** 16 DE JUNIO DE 2022  
**ASUNTO:** Declaración de bienes y rentas

Se recuerda a todos los funcionarios el deber de presentar la declaración de bienes y rentas a 31 de diciembre del año 2021, a través del portal SIGEP II.

Los funcionarios deben ingresar con su respectivo usuario y contraseña al SIGEP II, elegir el icono de bienes y rentas mi declaración de bienes y rentas, posteriormente elegir la opción declaración periódica.

En el formato de la Declaración de Bienes y Rentas del SIGEP II, los funcionarios deberán ingresar la información relacionada con sus datos personales, obligaciones, conformación familiar y bienes patrimoniales, así como ingresos laborales y no laborales con fecha de corte a 31 diciembre de 2021.

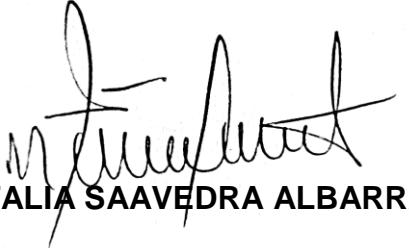
Además, se debe allegar en físico, debidamente firmada y fechada a la Oficina de Talento Humano a más tardar el 21 de julio del año en curso, para su correspondiente archivo en la historia laboral.

Cabe recordar, que, por parte de la oficina de la Tesorería, por el correo institucional fue enviado a cada uno de los funcionarios el certificado de ingresos y retenciones del año 2021.



Para facilitar el diligenciamiento de la declaración en el aplicativo y prevenir una disminución del desempeño del mismo, causada por la alta concurrencia, el Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la circula externa 100-006 del 09 de junio de 2022, invita a diligenciar la actualización de la declaración de bienes y rentas antes del 31 de julio de la siguiente manera:

Último dígito de la cédula	Fecha
1 y 2	Hasta el 13 de junio de 2022
3 y 4	Hasta el 24 de junio de 2022
5 y 6	Hasta el 08 de julio de 2022
7 y 8	Hasta el 22 de julio de 2022
9 y 0	Hasta el 31 de julio de 2022

  
**NATALIA SAAVEDRA ALBARRACIN**

María V.\_\_\_\_

